MODIFICATORIO No. 01 ADICIÓN AL CONTRATO COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL Y UT DOTACION IDACO CON NIT No. 901.892.359-3

Entre los suscritos **DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA,** identificado con cédula de ciudadanía No.80.761.777 expedida en Sasaima – Cundinamarca, en su calidad de Gerente General encargado del **INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, NIT. 900.294.898-2 nombrado mediante Resolución No.3224 del 23 de diciembre de 2024, cargo para el cual tomó posesión mediante acta No. 0000643 del 23 de diciembre de 2024, debidamente facultado para suscribir contratos y convenios conforme lo señala el Decreto Ordenanza No. 372 de 2020 *"Por el cual se establece el manual específico de funciones del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca"*, y de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas siguientes y complementarias, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte, y por la otra **MANUEL FELIPE QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía 81717463 expedida en Bogota D.C, quien actúa como representante legal de **UT DOTACION IDACO**, identificado con NIT. **901.892.359-3**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente adición y prorroga al Contrato Compraventa No. **SASI-1068 DE 2024**, previas las consideraciones que se exponen a continuación: **1).** Que el día doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) las partes suscribieron el Contrato Compraventa No. **SASI-1068 DE 2024** cuyo objeto es: *«CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER Y SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR EL IDACO.»* **2)** Que la cláusula cuarta del Contrato Compraventa No. SASI-1068 DE 2024, establece el valor del Contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($295.000.000) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000648 del 22 de octubre de 2024, expedido por el profesional de presupuesto de la Entidad. **3)** Que el contrato de acuerdo con la cláusula sexta y el acta de inició suscrita por las partes, tiene como fecha de terminación el día nueve (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), por lo cual a la fecha se encuentra vigente. **4)** Que el supervisor del contrato, Subgerente Administrativo y Financiero del Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca - IDACO, mediante oficio de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), solicito suscribir modificatorio del contrato con la finalidad de adicionar el Contrato de Contrato Compraventa No. SASI-1068 DE 2024 por la suma de **de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (146.592.988) M/CTE**, en razón a los motivos y fundamentos mencionados en la solicitud de modificación que se adjunta al presente documento, por lo cual se hace necesario realizar el presente modificatorio de adición. **5)** Que en atención a la justificación presentada por el supervisor del Contrato Compraventa No. SASI-1068 DE 2024 y teniendo en cuenta la naturaleza y con el fin de determinar con precisión lo anterior, el IDACO recopiló las necesidades de los OAC, para con ello lograr estructurar diferentes kits con los cuales se podrá suplir las mismas, dentro de las cuales podemos resaltar los siguientes: ●Kit 1 Mobiliario. Estos elementos están pensados para optimizar la organización y gestión de actividades comunales, tales como asambleas y reuniones, favoreciendo un entorno más estructurado y productivo para la solución de temas que afectan a los afiliados y residentes. Comprende elementos como sillas, mesas y proyector, entre otros; ●Kit 2 periféricos. Estos elementos son cruciales para el

funcionamiento del Organismo de Acción Comunal en un entorno donde la tecnología juega un papel importante, convirtiéndose en una herramienta clave para mejorar la eficiencia y eficacia de estos organismos. Comprende elementos como computador e impresora; ●Kit 3 Elementos eléctricos. Este kit fomentara la realización de eventos comunitarios y de esparcimiento, tales como bazares, celebración de fechas especiales y días culturales, permitiendo la construcción del tejido social en la comunidad. Comprende elementos como planta eléctrica, extensión, cabina de sonido y reflector; ●Kit 4 Ferretería. Este kit es de gran importancia debido a que apoya a los organismos de Acción Comunal en su misión de mantener y mejorar su infraestructura, promoviendo el trabajo conjunto, facilitándoles la realización de actividades tales como mantenimiento y mejora en la infraestructura local. Comprende elementos como Guadaña, carretilla, picas, palas, azadones, machetes, kit de seguridad y protección, Motosierra, rastrillo y manila; ●Kit 5 Carpas. Los OAC es responsable de organizar y promover eventos comunitarios que fomenten la integración, el desarrollo social, y la participación activa de los habitantes. Sin embargo, actualmente las JAC enfrenta dificultades para llevar a cabo estas actividades en espacios abiertos, especialmente ante condiciones climáticas adversas, por lo cual la entrega de este elemento facilitaría la participación comunitaria; ●Kit 6 Menaje de cocina. Los OAC requieren la adquisición de utensilios y equipos esenciales para organizar eventos como convites comunitarios, bingos y bazares, con el objetivo de fortalecer el tejido social y promover la unión entre los habitantes. Este kit comprende elementos como greca, ollas, chocolatera, sarten wok, cucharon industrial, bandejas, asador a carbón entre otros; ●Kit 7 Asojuntas construcción. Este kit permitirá que los OAC de brinden a sus comunidades herramientas esenciales para la ejecución de obras, evitando los altos costos de alquiler y el desgaste físico que implica realizar estos trabajos de manera manual. Estos equipos facilitarán la construcción y mantenimiento de infraestructura comunitaria, optimizando los tiempos y mejorando la calidad de las obras, lo que reforzará la capacidad de autogestión de los organismos comunales y contribuirá al desarrollo local de manera más eficiente y sostenible. Este kit comprende elementos como trompo mezclador, rana compactadora, carretilla, picas y baldes de construcción Conforme con lo expuesto, el IDACO adelantó las gestiones necesarias para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con municipios del departamento de Cundinamarca para dotar a los Organismos de Acción Comunal con el fin de promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas. En este orden de ideas, el IDACO suscribió convenios interadministrativos con los municipios de Agua de Dios, Cogua, Cucunubá, Funza, Gama, Guayabal de Siquima, Puerto Salgar, San Bernardo, Sesquilé, Sibaté, Sutatausa, Tausa, Ubaque, Ubaté, Vergara y Villapinzón, para poder ampliar por municipio la cantidad de Organismos de Acción Comunal dotados en esa jurisdicción, esto atendiendo al aporte económico realizado por cada uno de los municipios. Asimismo, se dotarán Organismos de Acción Comunal del Departamento que no se encuentran es estos Municipios pero que han sido caracterizados por el IDACO para recibir estos elementos con el fin de contribuir al fortalecimiento de los mismos. **6)** Que resultado del proceso de subasta inversa SASI-002-2024 para la adquisición de bienes requeridos por los OAC por valor de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/TE ($408.985.862), el cual producto de la naturaleza de la modalidad de selección y una vez surtida la subasta, presento un ahorro del 28% en sus costos. 7) Que recalcando la importancia de realizar esta adición con el fin de dar mayor alcance al cumplimiento a las metas del plan de desarrollo

MODIFICATORIO No. 01 ADICIÓN AL CONTRATO COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL Y UT DOTACION IDACO CON NIT No. 901.892.359-3

Departamental y en especial, la línea estratégica "Bien Gobernar" a través del Programa "Apuesta Gobierno Comunitario", el cual dispone como meta de producto la dotación de 1.800 Organismos de Acción Comunal del Departamento, llegando a un número mayor de organismos comunales en el Departamento, construyendo tejido social y brindándoles herramientas que les permitirán un mejor desempeño de sus funciones se hace pertinente la adición al contrato por un monto de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (146.592.988) M/CTE IVA INCLUIDO**, lo que permitirá contar con los recursos necesarios para implementar adecuadamente dicha meta y con un alcance mayor al antes previsto. Esta inversión no solo se traduce en un apoyo financiero, sino en un respaldo a la transformación social y el desarrollo comunitario. **8)** Que la modificación de las condiciones del contrato se considera como una forma para hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los demás elementos restantes del mismo, siendo amparada la presente modificación en el numeral 3.1.2.8.1. del Manual de contratación, vigilancia y control de la ejecución contractual del Instituto, en el entendido que la presente adición cumple con la totalidad de los requisitos allí mencionados. 9**)** Que la Oficina Asesora Jurídica del IDACO revisó los documentos presentados por el supervisor del contrato, procedió a la verificación de los antecedentes del representante legal del CONTRATISTA, en las bases de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional, evidenciándose que no registra antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales ni en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, por lo cual, considera procedente la suscripción del presente instrumento. **10)** Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, tal como se indica en la solicitud presentada por el supervisor. En mérito de lo expuesto anteriormente y con base en la información suministrada por la supervisión del contrato mediante el memorando precitado, se establecen las siguientes estipulaciones contractuales: **PRIMERA - ADICIONAR;** Adicionar el valor del Contrato Compraventa No. SASI-1068 DE 2024, en la suma de **de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (146.592.988) M/CTE**., Incluido IVA**,** y demás impuestos a que haya lugar, valor que se cancelaran con cargo al **Certificado de Disponibilidad presupuestal 2024000648 del 22 de octubre de 2024**, expedido por el profesional de presupuesto del Instituto, para un valor total del contrato por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($442.500.000) M/CTE. SEGUNDA- PRORROGAR:** El plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. SASI-1068 DE 2024, por el término de **DOS (02) MESES**, contado a partir del día siguiente al vencimiento del inicialmente pactado, de acuerdo con las razones referidas en la parte considerativa. **TERCERA- FORMA DE PAGO**: FORMA DE PAGO: a) EL IDACO pagará al contratista el valor de la adición del contrato a suscribir en un (1) solo pago previa entrega de los elementos y presentación por parte del contratista de la factura, informe final de actividades desarrolladas y del informe del supervisor sobre recibo a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones y la entrega de los productos que aplican para el pago, certificación de estar a paz y salvo con los trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al sistema general de seguridad social y ARL. PARÁGRAFO. Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC). **CUARTA- GARANTIAS:** El contratista se obliga a modificar el valor y plazo de vigencia de los amparos de las pólizas de cumplimiento expedida como mecanismo de cobertura del riesgo. **QUINTA PERFECCIONAMIENTO:** Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar el

MODIFICATORIO No. 01 ADICIÓN AL CONTRATO COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL Y UT DOTACION IDACO CON NIT No. 901.892.359-3

presente modificatorio al Contrato Compraventa No SASI-1068 DE 2024 de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **SEXTA- EJECUCIÓN**: El presente modificatorio requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal por parte del profesional de presupuesto del Instituto. **SEPTIMA- VIGENCIA:** Las demás estipulaciones del Contrato Compraventa No. SASI-1068 DE 2024, no sufren aclaraciones, modificaciones ni adiciones y continúan vigentes tal como se pactaron inicialmente.

Proyecto: Nasly Johanna huertas Abogado Contratista IDACO
Aprobó: Danny Enrique Rico Zamora – Jefe Oficina Asesora de Jurídica IDACO